

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 212 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 10 MAYO 2016

VISTO:

El Memorando N° 1774-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 05 de mayo de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora-Putaca, en la Localidad de Putacca, Distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho"; Componente A – PSI Sierra;

CONSIDERANDO:

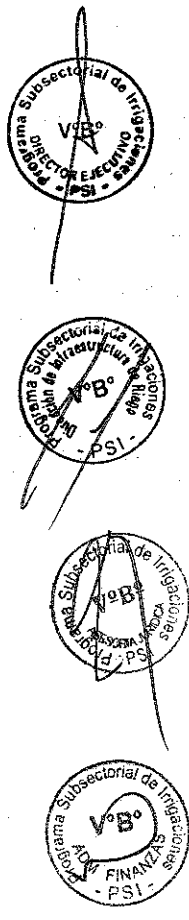
Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del referido Componente A, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, para la ejecución de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora-Putaca, en la Localidad de Putacca, Distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, por la Carta N° 022-2016-REHG/SO, de fecha 21 de abril de 2016, el Ingeniero Romel Erik Huaranca Gómez, Supervisor de la obra comunitaria antes referida, pone en conocimiento de la Entidad, que mediante la anotación efectuada en



el asiento N° 116 del cuaderno de obra de fecha 08 de abril de 2016, el Residente ha dejado constancia que se ha culminado con la ejecución de los trabajos relativos a citada obra, lo cual señala, luego de verificar las partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico de la obra readecuado, ha sido corroborado mediante la anotación efectuada en el asiento N° 053 de la misma fecha; por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la misma;

Que, con el Memorando N° 335-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, de fecha 29 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, en base al Informe N° 072-2016-MINAGRI-PSI-OGZC-JLML, del Ingeniero de Obras-OGZC, otorga conformidad a la culminación de la obra, y recomienda se proceda con la designación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, por el Informe N° 085-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI-Sierra, de fecha 03 de mayo de 2016, el Especialista en Estudios & Proyectos de Riego de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a la conformidad otorgada por el Supervisor de obra, por el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, y conforme al Procedimiento N° 16, del Manual Operativo del Componente A, recomienda la conformación del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, por el Memorando N° 1536-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 04 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Supervisión concordante con el informe del Especialista en Estudios & Proyectos de Riego reseñado precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia, proponiendo a los mismos;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a los asientos del cuaderno de obra N° 116 y 053, del Residente y Supervisor de obra, respectivamente, que se adjuntan, a la conformidad de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, y de la áreas técnicas competentes, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención, proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° 004-2015-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Recepción y Transferencia de la obra Comunitaria "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Veladora-Putaca, en la Localidad de Putacca, Distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Sr. Giovanni Lenoks Vargas Coca
Jefe de la OGZ Centro-Huancayo | Presidente |
| ➤ Sra. Noemí Montes Sinforsoso
Coordinadora Zonal PRT-OGZCH | Miembro |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 212 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

➤ **Sr. Romel Erik Huaranca Gómez**
Supervisor de Obra

Miembro

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

COMPLAINTS AND INFORMATION UNIT

YORKSHIRE AND THE NORTH EAST
POLICE

